



**MINUTA**

**OBRAS**  
JMPL  
EXPEDIENTE Nº OB 037/18

**RESOLUCIÓN**

Vista la Propuesta del Diputado Delegado de Obras Públicas y Vivienda y de la Jefa de Servicio de Infraestructuras y Equipamientos Locales para que se adopte la resolución que proceda en relación a la contratación de la obra: **2018/2/RPOYS-5 "LOJA, SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL CASCO URBANO DE LOJA Y ANEJOS PARA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA"**.

Por la presente, dictada en uso de las atribuciones que me están conferidas por la DA.2ª.1, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público (en adelante LCSP), y el art. 186 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales; y de conformidad con los arts. 13,116, 117,146.2 y 159.1 de la LCPS y vistos los informes obrantes en el expediente, **RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Aprobar el proyecto de la obra: **2018/2/RPOYS-5 "LOJA, SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL CASCO URBANO DE LOJA Y ANEJOS PARA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA"**, que con un presupuesto de proyecto/valor estimado de 445.058,68 €, ha redactado Dº Antonio García Cano, Ingeniero, el cual define el contenido material base, y justifica los criterios tenidos en cuenta para la ejecución de la obra precitada de conformidad con lo dispuesto en los arts. 231, 232 y 233 del LCSP y con el contenido establecido en los artículos 124 y siguientes del Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

**SEGUNDO.-** Aprobar el expediente de contratación así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el de Prescripciones Técnicas de la obra y el correspondiente gasto anticipado, de acuerdo con la DA.3ª.2, de la LCSP, de la obra: **2018/2/RPOYS-5 "LOJA, SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL CASCO URBANO DE LOJA Y ANEJOS PARA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA"** con un presupuesto base de licitación de 538.521,00 (IVA incluido).

Respecto a ella se han cumplido todos los requisitos exigidos por el art. 231.1 del LCSP, constando los correspondientes documentos.

**TERCERO-** Abrir el procedimiento de adjudicación de la misma por tramitación ordinaria, procedimiento abierto simplificado y pluralidad de criterios.

Así lo resuelve y firma D. Pedro Fernández Peñalver, Vicepresidente Primero y Diputado Delegado de Presidencia y Contratación, en virtud de delegación conferida por Resolución de la Presidencia de fecha 17 de julio de 2015, de lo que yo, el Secretario General certifico.

Granada, a **10 DIC. 2018**

EL VICEPRESIDENTE PRIMERO Y DIPUTADO  
DELEGADO DE PRESIDENCIA Y CONTRATACIÓN

EL SECRETARIO GENERAL

EN FUNCIONES

